



Sábado



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 27 ABR 1989

VISTO el expediente n° 70.767/88 del registro de la SECRETARIA DE JUSTICIA dependiente de este MINISTERIO, por el cual la ASOCIACION ARGENTINA DE USUARIOS DE LA INFORMATICA Y LAS COMUNICACIONES, tramita la solicitud para que se declare de interés nacional el VII CONGRESO NACIONAL DE INFORMATICA TELEINFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, USUARIA'89 a realizarse en esta ciudad entre los días 8 y 12 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que los temas que se desarrollarán durante el mencionado Congreso; contribuyen a la modernización nacional, y a un más eficiente uso de la tecnología.

Que el Congreso contará con la participación de importantes personalidades nacionales y extranjeras que transmitirán sus experiencias y conocimientos.

Que la declaración de interés nacional, no implica erogación para el Estado Nacional.

Que el-requerimiento encuadra dentro de las facultades conferidas - al suscripto por el artículo 1°, inciso 11) del Decreto n° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declárase de interés nacional el VII CONGRESO NACIONAL DE INFORMATICA, TELEINFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, USUARIA'89, a realizarse en es-

M.E. y J
5

[Handwritten signature]



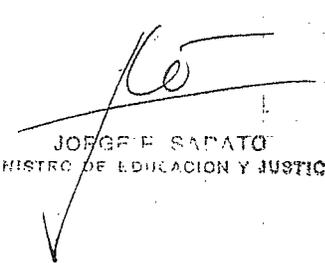
Ministerio de Educación y Justicia



ta, ciudad entre los días 8 y 12 de mayo del corriente año.-

ARTICULO 2º.- La presente declaración de interés nacional no irrogará costo para el Estado Nacional.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido; archívese.;


JORGE E. SAPATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA